

## **PROGRAMA 3130**

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa pretende dar respuesta a las obligaciones que la Administración General del Estado tiene en materia de menores y familia.

Con carácter general, tiene por finalidad el análisis, la elaboración, coordinación y seguimiento de los programas de actuación en materia de protección del menor, de apoyo e incremento de la calidad de vida de la familia y de prevención de las situaciones de dificultad social de estos colectivos.

Igualmente pretende la promoción en la sociedad, en relación con los agentes sociales, de actitudes y comportamientos favorables respecto de los derechos de la infancia y la familia, como escenario de convivencia y desarrollo personal.

También tiene como objetivo importante la cooperación y colaboración técnica con Comunidades Autónomas, otras instituciones de las Administraciones Públicas, tanto de la Administración General del Estado como de la Administración Local, y con ONG's.

#### **2. ACTIVIDADES**

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

- Análisis y seguimiento de la aplicación de la legislación relativa a la protección y promoción del menor y la familia y, en su caso, la formulación de las propuestas correspondientes.
- Establecimiento de directrices y programas de actuación en materia de protección y promoción del menor y la familia así como el seguimiento de su aplicación, sin perjuicio de su puesta en práctica por otros órganos o entidades encargadas de su ejecución.

- Desarrollo de criterios, instrumentos y procesos para la mejora del sistema de atención social a la infancia.
- Mejora de los dispositivos de atención social para la prevención de los malos tratos a la infancia.
- Promoción de los convenios con Comunidades Autónomas sobre protección de menores y de atención y apoyo a la familia.
- Cooperación técnica con otras Administraciones Públicas y Organizaciones no gubernamentales.
- Promoción del acogimiento familiar y de la adopción, tanto nacional como internacional, en línea con la filosofía de la Convención sobre Derechos del Niño y la Convención de la Haya sobre Adopción Internacional.
- Impulsar la creación de servicios públicos de atención a la primera infancia para posibilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral.
- Coordinación informativa de las políticas que afecten a menores y a la familia mediante los órganos interministeriales creados para el cumplimiento de estos fines.
- Realización de las funciones que corresponden al Estado en materia de adopción internacional, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Coordinación con fines informativos y de colaboración, de las relaciones internacionales en materias referentes al menor y familia, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Elaboración de documentación, estudios e investigaciones, en relación con la protección de los menores y la familia, la prevención de la marginación juvenil y la asistencia educativa de los menores en conflicto social, programas de formación de profesionales del campo social en relación con menores y familia y la promoción de programas experimentales sobre la materia.
- Elaboración de estadísticas nacionales sobre medidas dictadas con respecto a menores y adolescentes en dificultad y en conflicto social.
- Promoción de sistemas de coordinación entre las Administraciones, la Judicatura y los Agentes Sociales en el ámbito del menor y de la familia.

Estas actividades pretenden los siguientes fines en torno a los que se definen los objetivos del programa:

1. En el área de familia:

- Promover la conciliación entre la vida familiar y laboral, incentivando a las Administraciones Autonómicas y Locales para mantener, aumentar y mejorar la oferta de servicios de atención a la primera infancia en zonas socialmente desfavorecidas.
- Apoyar a las familias en situaciones especiales, con el fin de prestar atención a estos núcleos familiares para prevenir que estas situaciones puedan convertirse en situaciones de exclusión social o desintegración familiar, mediante estas actuaciones:
  - Educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situación de riesgo. El fin es la intervención social individualizada de carácter integral en estos núcleos familiares. Se contemplan actuaciones socioeducativas, asistenciales y de inserción laboral.
  - Apoyo a familias monoparentales. Se dirige a aquellas familias encabezadas por un sólo progenitor con hijos menores de dieciocho años, que se encuentren en situación de dificultad social. Su finalidad es prestarles apoyo en el cumplimiento de sus funciones parentales y en la superación de la situación de dificultad social en la que se encuentran.
  - Orientación y/o mediación familiar en el ámbito de los servicios sociales. El objetivo es apoyar a los padres en sus responsabilidades parentales, así como las relaciones intrafamiliares y en las situaciones de ruptura de las relaciones de pareja, para que prevalezca el interés de los menores.
  - Apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar. Se dirige a aquellas familias en las que se hayan detectado problemas de violencia en su seno, aunque se podrán contemplar actuaciones de tipo preventivo dirigidas a núcleos familiares determinados en situación de riesgo. Se instrumentará mediante la creación o ampliación de servicios de atención y tratamiento.

## 2. En el área de la infancia:

- La prevención del maltrato infantil, con la finalidad de mejorar cualitativamente el sistema de atención a la infancia en dificultad social, mediante financiación de programas de prevención y atención en situaciones de riesgo y tratamientos de familias en cuyo seno se producen malos tratos, que permita además de un pilotaje y ensayo de técnicas y sistemas tanto de análisis como de intervención social, la consolidación y puesta en marcha de servicios. Asimismo, colaborar con Comunidades Autónomas en la financiación y ejecución de programas dirigidos a la atención de los menores y capacitación de los profesionales para la atención de los mismos y el establecimiento de recursos para el desarrollo de medidas en medio abierto.
- Garantizar la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales a través de una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país y promoviendo los recursos necesarios para el cumplimiento de estos objetivos, interviniendo en la tramitación en los ámbitos previstos de responsabilidad de la Administración General del Estado.
- Coordinación con fines informáticos y de colaboración de las relaciones internacionales en materias referentes al menor y familia, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Proponer líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del “Observatorio de la Infancia” creado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12 de marzo de 1999.

### 3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

#### OBJETIVOS

##### 1. Favorecer la conciliación entre la vida familiar y laboral

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Proyectos de primera infancia (0-3 años) subvencionados	Número	555	1.090	742
2. Corporaciones locales afectadas	Número	737	874	995
3. Entidades afectadas	Número	257	349	347
4. Mantenimiento de plazas que se contribuye a cofinanciar	Número	55.044	57.000	57.000
5. Creación de plazas que se contribuye a cofinanciar	Número	-	-	2.732

##### 2. Programas de apoyo a familias en situaciones especiales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Educación familiar y atención a familias desfavorecidas y en situaciones de riesgo	Nº familias	22.600	18.500	22.600
2. Apoyo a familias monoparentales	Nº familias	3.261	2.500	3.261
3. Orientación y/o mediación familiar	Nº familias	9.484	11.500	13.857
4. Apoyo a familias en cuyo seno se produce violencia familiar	Nº familias	3.937	2.500	5.568

##### 3. Programa para menores en dificultad social y maltrato.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Proyectos financiados para la prevención del maltrato infantil	Número	19	25	25
2. Proyectos financiados para la capacitación de profesionales y medidas de medio abierto	Número	61	62	63
3. Convenios formalizados para la prevención del maltrato infantil y la capacitación de profesionales y medidas de medio abierto	Numero	33	17	17

#### 4. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Expedientes de adopción internacional	Número	1.051	1.000	1.100

#### 5. Observatorio de infancia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2001	Presupuestado	
			2002	2003
1. Reuniones pleno	Número	1	1	1
2. Reuniones Comisión Permanente	Número	1	2	1
3. Grupos de trabajo	Número	4	6	7
4. Estudios e investigaciones	Número	2	3	4
5. Publicaciones	Número	2	2	2